REPUBLICA DEL PERU

RESOLUCION PRESIDENCIAL Nº 037 -2012-SERNANP

Lima, 15 FEB. 2012

VISTO:

El Memorándum N° 076-2012-SERNANP-SG del 06 de febrero de 2012 del Secretario General del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado-SERNANP.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 040-2009-SERNANP de fecha 19 de febrero de 2009, se aprueba el Reglamento de Procesos Disciplinarios del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, modificado mediante Resolución Presidencial N° 018-2011-SERNANP del 14 de febrero de 2011;

Que, el literal a) del artículo 6° del mencionado Reglamento, señala que "la Comisión Permanente de Procesos Disciplinarios de la Sede Central, está encargada de conducir los procesos disciplinarios al personal de la sede central del SERNANP, a excepción de los funcionarios, y se encuentra integrada por tres miembros: un funcionario designado por la Alta Dirección, quien la preside; un representante de la Oficina de Asesoría Jurídica, quien actuará como Secretario, y un representante de la Oficina de Administración";

Que, mediante Resolución Presidencial N° 230-2011-SERNANP del 11 de octubre de 2011 se recompone la Comisión Permanente de Procesos Disciplinarios de la Sede Central;

Que, mediante documento del visto, la Secretaría General solicita la emisión de la resolución correspondiente que materialice la nueva composición de la Comisión Permanente de Procesos Disciplinarios de la Sede Central;

Con las visaciones de la Secretaría General, Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Administración, y;

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 11°, literal e) del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Recomponer la Comisión Permanente de Procesos Disciplinarios de Sede Central, la misma que estará integrada por los siguientes miembros:

Titulares	Suplentes
Rodolfo Martín Valcárcel Riva **Presidente** Representante de la Alta Dirección	**María Elena Lazo Herrera**
Miriam Mercedes Cerdán Quiliano **Secretaria** Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica	**Bertha Patricia Orellano Riva**
Angélica Benedicta Ramos Torres Representante de la Oficina de Administración	**Roxana Beatriz Patrón Heredia**

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Presidencial a cada uno de los miembros de la Comisión Ad Hoc señalados en el artículo precedente.

Artículo 3.- Dejar sin efecto la Resolución Presidencial N° 230-2011-SERNANP del 11 de octubre de 2011.

Artículo 4.- Publicar la presente Resolución Presidencial en el portal institucional del SERNANP: www.sernanp.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.

Pedro Gamboa Moquillaza
Jefe
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado